Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0130

Martes, 11 de julio de 2017

Sección III - Administración del Estado

Confederaciónes Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Extinción aprovechamiento de aguas - Ref. E-0101/2016.

-Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	D. PEDRO MARCOS MARCOS
CAUCE:	Arroyo Viñas
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,50
SUPERFICIE REGADA (ha):	0,5063
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Al sitio “La Barranca”, Saucedilla (Cáceres)
TITULO DEL DERECHO:	Prescripción por Acta de Notoriedad. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 15 de enero de 1965
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 2ª de la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 15 de enero de 1965, de inscripción del aprovechamiento, al haberse variado las características esenciales del mismo sin la preceptiva concesión administrativa, en concreto, la identidad del titular, la finalidad de la derivación, y las necesidades de agua, caudales y volúmenes a

CVE: BOP-2017-3275
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

	derivar, como consecuencia de la variación anterior
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0101/2016

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en elEmail: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 15 de marzo de 2017
Belén Rodríguez Díaz
JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS

CVE: BOP-2017-3275
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es